

DECRETO QUE OFICIALIZA EL INSTITUTO DUARTIANO

Dr. Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1892

CONSIDERANDO que es un deber de patriotismo la creación de un centro cultural destinado a difundir las excelcitudes de la vida y obra de Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria y Fundador de la República, para edificar moral y cívica del pueblo dominicano;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

Art.1.- Se crea un organismo de carácter oficial que se denominará con el nombre de "Instituto Duarteano", con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, el cual tendrá su asiento permanente en la casa morada de Duarte, sita en la calle Isabel la Católica, de esta ciudad.

Art. 2.- El indicado Instituto estará integrado por miembros activos, honorarios y correspondientes, y se regirá por el Reglamento que adopte para su funcionamiento.

Art. 3.- En su inicio, el Instituto estará constituido por los siguientes miembros activos: Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito; Lic. Porfirio Herrera; Lic. Víctor Garrido; Dr. Max Henríquez Ureña; Lic. Federico C. Álvarez; Dr. José Rijo; Sr. Sócrates Nolasco; Sr. Haim H. López-Penha; Lic. Pedro Troncoso Sánchez; Prof. Ramón del Orbe y del Orbe; Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe; Sr. R. A. Font Bernard; Lic. José Manuel Machado; Lic. Ambrosio Álvarez Aviar; Sr. Aliro Paulino hijo; Dr. Enrique Patín Veloz; Dr. Vetilio Alfau Duran; Dr. Julio Jaime Julia; Dr. Mariano Lebrón Saviñón; Dr. Antonio

Fernández Spencer; Lic. Joaquín Salazar hijo; Dr. Fabio A. Mota; Dr. Carlos Federico Pérez y Pérez; Lic. Freddy Prestol Castillo; Lic. Manuel A. Amiama; Lic. Francisco Elpidio Beras; Lic. Carlos Rafael Goico Morales; Lic. Cesar A. Herrera; Lic. Manuel Ramón Ruiz tejada; Sr. Ramón Emilio Jiménez; Dra. Flerida de Nolasco; Dra. Altagracia Bautista de Suárez; Dra. Zoraida H. Vda. Suncar; Dr. Virgilio Hoepelman; Lic. Antonio Guerrero Peynado; Dr. Antonio Frías Gálvez; Sr. Jaime A: Lockward y Dr. Alfredo Mere Márquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

